



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 090 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 30 de diciembre de 2016

VISTO: La Resolución Jefatural N°046 y 072-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N°046-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 12.07.2016 aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por INCLUSION de un procedimiento de selección, *"Adquisición de una solución de replicación de información GIS a la Bodega Central-Compra Corporativa Facultativa"* a cargo de la Sede Central de la SUNARP;

Que, la Resolución Jefatural N°072-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 14.11.2016 aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por INCLUSION de un procedimiento de selección, *"Adquisición de implementación del software de auditoría de base de datos IBM Security Guardium"*, a través de una Compra Corporativa Facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, sobre aprobación y modificación del PAC, señala *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, delega facultades a los Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, la



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, el Memorándum N°1764-2016-SUNARP /OGTI, de fecha 14.12.2016, el Jefe (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información informa a la Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP, que el procedimiento de selección, *"Adquisición de una solución de replicación de información GIS a la Bodega Central-Compra Corporativa Facultativa"* a cargo de la Sede Central de la SUNARP, no se ejecutará en el presente ejercicio 2016;

Que, el Memorándum N°1730-2016-SUNARP/OGTI, de fecha 06.12.2016, el Jefe (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información informa a la Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP, que el procedimiento de selección, *"Adquisición de implementación del software de auditoría de base de datos IBM Security Guardium"*, a través de una *Compra Corporativa Facultativa* a cargo de la Sede Central de la SUNARP, no se ejecutará en el presente ejercicio 2016;

Que, mediante Informe N°316-2016-SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la modificación del PAC-2016 por EXCLUSION de dos procedimientos de selección:

1. *"Adquisición de una solución de replicación de información GIS a la Bodega Central-Compra Corporativa Facultativa"* a cargo de la Sede Central de la SUNARP"
2. *"Adquisición de implementación del software de auditoría de base de datos IBM Security Guardium"*, a través de una *Compra Corporativa Facultativa* a cargo de la Sede Central de la SUNARP"

Que, por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta que los procedimientos de selección referidos en el considerando precedente, se encuentran incluidos en el PAC-2016, con Resolución Jefatural N°046-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, y Resolución Jefatural N°072-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, por lo que resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 por EXCLUSIÓN de los mencionados procedimientos de selección.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2016 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, **POR EXCLUSIÓN** de dos procedimientos de selección, siguientes:

1. "Adquisición de una solución de replicación de información GIS a la Bodega Central-Compra Corporativa Facultativa" a cargo de la Sede Central de la SUNARP"
2. "Adquisición de implementación del software de auditoría de base de datos IBM Security Guardium", a través de una Compra Corporativa Facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación a la Sede Central, los alcances de la presente Resolución modificatoria del Plan Anual de Contrataciones -2016.

Regístrese y Comuníquese;



[Firma manuscrita]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

